ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se concede ta libertad condicional a cinco penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penai y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Bedención de Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Puerto de Santa Maria (Cadiz): Antonio Ruiz Sanchez,

De la Prisión Provincial de Cádiz: Alfredo Sánchez Sánchez Juan Rodriguez Moreno.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Pedro Lucas Lónez De la Prisión Preventiva de Algeciras (Cádiz): Juan José Galan Fernandez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 65 penados.

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de fe-brero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced pára la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo del Ministros, en su

reunión de esta fecha. Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Sal-

De los faireres reinfentatios de Alcula de Henares: Salvador Martinez Redondo, Mario Pérez Garcia.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Cayetano Garcia Bertomeu, Antonio Arrabal Cáliz, Angel Marcos Sánchez, José Martinez Cobes, Eduardo Bañon Martinez.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Gil Bonet, Benedicto de Blas Sanz, Vicente Pajón Hermida, Cipriano Tapia Quintana

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Maria González Feijóo, David Fernández Fernández, Arturo Vázquez Rodríguez, Jesús Ramiro Couso Novas,

nandez, Arturo Vazquez, Rooriguez, Jesus Ramiro Couso Novas, Alfredo Beltrán Porroche.

De la Prisión Central de Gijón: Luis Salazar Barrull,
Del Hospital Penitenciario de Madrid: Victor López Díaz,
Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Enrique
Otero Mauricio, Gabriel Cruz Navarro, Salvador Pascual Vidal,
Damian Cabezas García, Ramón Calheiro Contador, Juan Martinez, Martinez, Antonio Díaz Calvo, Francisco Seljas Benitez,
De la Prisión Central de Puerto de Santa Maria (Cádiz):
Vanuel Nieto Ramos, Ertrocisco Oniga Chache, Arturo Díaz

Manuel Nieto Ramos, Francisco Onieva Chacón, Arturo Diaz Saez

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia):

Otilio Teófilo Dominguez Antón.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Almir López,
Juan Belles Belles, Plácido Moline Bolos,
De la Prisión Provincial de Cádiz: Rafael González Gil.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Antonio Osuna Gál-vez, José Barranco Escabias.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Gabriel Marin López, Manuel Baranco Muñoz, Manuel Bolaños Benitez.

la Prisión Provincial de Granada: Juliana Robles Sánchez.

De la Prisión Provincial de León: Agustín Fernández Martinez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Fernando Matías Fernández, Francisco Caballero Vicente, Ramiro Arrondo Hernández, Emilio Minguela García, José Ardilla Navarro, Eleu-terio Sánchez Rodriguez, Luciano David Alfieri de la Fuente. Alberto Filiberto Valero

De la Prisión Provincial de Málaga: Rafael Pérez Bandera, De la Prisión Provincial de Murcia: José Alpañés Martinez, De la Prisión Provincial de Ovicdo: Carlos Manuel Cris-tóbal Martinez, Josefa González Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Emilio Canda Amor.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Hernandez Yanes

De la Prisión Provincial de Sevilla: Casimiro García Jimenez

De la Prisión Provinical de Tarragona: Jose Maria Grana-

De la Prisión Provinical de l'altagona. Soci Maria Grana-dos Santos.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Velasco Muñoz.

De la Prisión Preventiva de Melilla: Salah Maki Madani.

De la Prisión Naval Militar de Carranza (El Ferrol del Cau-

Del Destacamento Penal de Aguas (Huesca): Francisco Martin Ranea.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Santiago Guijarro Gallardo. Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): José Luis

ernández Antúnez. De la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad

Real): Manuel Marques Monferrer.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Jose An-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de julio de 1963 por la que se habilita, con carácter provisional, la estación de Barcelona-La Sagrera para el despacho de exportación por ferrocarril de toda clase de mercancias permitidas, con salida por la Aduana de Port-Bou.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 17 de agosto de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12314, primera columna, en el sumario que encabeza la disposición, linea primera, donde dice: «Resolución de la Subsecretaria de Hacienda por...», debe decir: «Orden de 10 de julio de 1963 por...».

En la página 12315, primera columna, parrafo octavo del punto tercero, lineas segunda y tercera, donde dice: «... por la que se comprobará el estado de lis precintos...», debe decir: «... por la que se comprobará el estado de los precintos...».

En la misma página y columna, en el párrafo segundo del apartado bo del punto quinto, linea novena, donde dice: «... levantando el Jefe de la estación junto con el Resguardo...», debe decir: «... levantando el Jefe de la estación junto con el del debe decir: «... levantando el Jefe de la estación junto con el del

En la misma página, segunda columna, antefirma de la disposición, donde dice: «Madrid, 10 de julio de 1963.—El Subsecretario de Hacienda, Juan Sánchez Cortés.», debe decir: «Madrid, 10 de julio de 1963.—P. D. Juan Sánchez Cortes.»

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema subasta de las obras comprendidas en el expediente 121.38/63 GE.

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 16 de julio

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 16 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.38/63 GE.,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Gerona,—Mejora del firme entre los puntos ki-lométricos 4,000 al 18,500 de la carretera GE-660. Camino de La Bisbal a Calonge.

A Pedro Servia Canto en la cantidad de 6.498.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.707.532.48 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,968761615.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la